

Informativo del Transporte Especial y de Turismo

Año 16 | Edición 94 | Septiembre -Octubre 2018 2018 | ISSN 1794 - 8150

CARTAGENA NO SE ESPERA

18 Encuentro y 20 años de Acoltés
La gran celebración del 2019

El nuevo gabinete
ministerial Pág. 5

Dos noticias para el
Transporte Especial
Desvinculación administrativa
de vehículos, será un hecho
Pág. 14

Vehículos más
visibles, vías
más Seguras
Pág. 13

¿Sabe cómo
acceder al beneficio CREI?
El RUNT le informa
Pág. 16

20 AÑOS

NO SE CUMPLEN TODOS LOS DÍAS

18 ENCUENTRO NACIONAL DEL TRANSPORTE

TURÍSTICO, ESCOLAR, EMPRESARIAL Y USUARIOS DE LA SALUD

CENTRO DE CONVENCIONES HOTEL LAS ÁMERICAS - CARTAGENA
MAYO 14 AL 17 DE 2019

Las tareas pendientes



Celebramos desde este 7 de agosto, la llegada no solo de un nuevo gobierno, ahora en cabeza del Presidente Iván Duque Márquez, sino de la designación de su nuevo gabinete, donde destacamos a la ministra de Transporte, Ángela María Orozco y José Manuel Restrepo, en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con quienes de forma permanente debemos trabajar, por sus relaciones directas con el Transporte Especial. Precisamente en la primera comunicación con la ministra de Transporte, desde Acoltés le manifestamos que "... nos disponemos desde ya a trabajar a su lado, por tener empresas de Transporte Terrestre Automotor Especial, fortalecidas en todas sus estructuras administrativas y operativas. Cuente desde ya con toda nuestra disposición y nuestro entusiasmo por el trabajo gremial en esta dirección.", y lo mismo hicimos con el titular del MinCit.

En esta oportunidad hablaré de las tareas que nos quedan pendientes en el Ministerio de Transporte, pero avanzaremos en las próximas ediciones y comunicaciones con la modalidad, en los temas del MinCit, donde el turismo y los incentivos industriales son prioritarios.

Estamos lejos de poder llegar a tener un todo de la reglamentación de la modalidad, por la lentitud del Ministerio de Transporte para hacer lo propio e integrar lo correspondiente con los ministerios de Educación, Comercio y Salud.

Sin estas necesarias reglamentaciones la modalidad sigue a la deriva, la improvisación y los conceptos erráticos expedidos por la Oficina Asesora de Jurídica del MinTransporte, la han convertido en una "colcha de retazos jurídicos".

También llegaremos al MinHacienda, donde se nos está ahogando la reglamentación de la exclusión del IVA, para las carrocerías y el chasis en conjunto, para armar un vehículo, lo que nunca se entendió en la Oficina Asesora de Jurídica de ese Ministerio.

La llegada de Ángela María Orozco al Ministerio de Transporte no solo nos alegró sino que nos llenó de confianza, por su calidad profesional, su trayectoria en temas transversales de la amplia industria del transporte y sus servicios conexos, y su elevada condición gerencial, que ha demostrado en sus labores anteriores. Sus primeras declaraciones a la prensa nacional, así lo vaticinan.

Esperamos tener una ministra más de transporte y menos de infraestructura, ese es el sueño de todo el sector del transporte público colombiano y en particular del Transporte Especial.

El reto que tiene la nueva ministra de Transporte es grande, pues en el transporte público todo está por hacer, por construir, por reglamentar.

En lo que concierne a nuestra modalidad, tal como se lo hemos escrito en un documento de política intitulado "El Transporte Especial-Una historia con Prospectiva", que se puede leer en nuestra web, estamos lejos de poder llegar a tener un todo de la

reglamentación de la modalidad, por la lentitud del Ministerio de Transporte para hacer lo propio e integrar lo correspondiente con los ministerios de Educación, Comercio y Salud, de tal forma que hoy faltan por expedir cerca de 29 resoluciones reglamentarias del Capítulo 6º del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079/15, insertando en él los 46 artículos del Decreto 431/17. Sin estas necesarias reglamentaciones la modalidad sigue a la deriva, la improvisación y los conceptos erráticos expedidos por la Oficina Asesora de Jurídica, que la han convertido en una "colcha de retazos jurídicos", que mucho mal le hace a la modalidad.

Las tareas que esperamos poder continuar y concluir para bien de la modalidad, con la capacidad de gestión de la ministra y su nuevo viceministro de Transporte, Juan Camilo Ostos, y Juan Felipe Sanabria en la Dirección de Transporte y Tránsito, las podemos enumerar, así dejándolas como principales, pues quedan muchas otras accesorias, que no menos importancia revisten:

A. Reglamentación inconclusa, faltan cerca de 29 temas por reglamentar del Capítulo 6º del Decreto 1079 de 2015, incluido en él su reciente reforma con el Decreto 431 de 2017, lo que impide en cierta medida su correcta aplicación. La vida misma de la modalidad depende de esta reglamentación para tener seguridad jurídica.

B. EL FUEC una necesidad inaplazable: Se intentó al final de la Administración Santos, expedir la reglamentación del artículo 2.2.1.6.3.3., referido al FUEC, Formato Único de Extracto de Contrato y aunque no se alcanzó a expedir la resolución respectiva, con el lamentable accidente de la primera semana de agosto, en carreteras de Ecuador, con vehículos y pasajeros colombianos, adquiere que sea tratada su reglamentación con URGENCIA MANIFIESTA. No podemos seguir teniendo un documento de transporte de tanta importancia, en papel, cerrando los ojos frente a la innovación y la tecnología que nos compromete.

C. La Accesibilidad, su modificación salvará a la industria automotriz y de transporte: Con la expedición de la Ley 1618 de 2013, se fijaron 10 años para que el gobierno nacional, reglamentara su aplicación respecto de la obligatoriedad de cumplimiento de los porcentajes de sometimiento de cada sector, pero solo hasta el 2016 se hizo, obligando de forma unilateral a que sea el transporte público de pasajeros, el que se someta a dar acatamiento a los procesos de accesibilidad en el 80% mínimo, antes el año 2023. Con esa decisión hoy está paralizada la industria automotriz, pues no hay producción nacional ni importación de vehículos con destino al servicio público de pasajeros, porque a todos se les exige una plataforma de accesibilidad, que, para la modalidad del Transporte Especial,

es incongruente e inconveniente con las formas de atender cada servicio reglado en el artículo 2.2.1.6.3.2., del Decreto 1079/15, toda vez que cada uno se atiende con vehículos homologados y especializados, pero además siempre bajo la previa suscripción de un contrato. No se recoge al pasajero en la vía pública sin que se someta al cumplimiento de un contrato con la empresa de Transporte Especial.

D. La exclusión del IVA una reglamentación a mitad de camino: Con la Ley 1607 de 2012 el transporte logró incluir un apoyo para los programas de reposición para las modalidades de pasajeros, lamentablemente se expidió como "exclusión" y no como "exención", pero era algo que nos servía para reemplazar una cantidad considerable de vehículos, muchos de los cuales ya han cumplido su vida de uso. Todo ello está paralizado, congelado en el MinHacienda y para removerlo, debemos contar con el apoyo del MinTransporte.

E. La nueva Ley de Sanciones: Es de urgencia manifiesta la expedición de la ley de sanciones para la industria del transporte público en general. Llevamos más de cinco años en esta tarea, pero no se ve "la luz al final del túnel". Son muchos los factores que han contribuido a este lento proceso. Primero los intereses que se gestan de todos los lados del Congreso de la República; segundo, la falta de credibilidad hacia los proyectos de ley, toda vez que la gestión de Javier Jaramillo frente a la SuperIntendencia de Puertos y Transporte no fue buena; y tercero, la falta de liderazgo del MinTransporte, ante las Comisiones 6^a, Constitucionales en Senado y Cámara de Representantes.

F. La informalidad que consume al transporte, cada día es más grande y determinante de una problemática, que nadie ha querido asumir compromisos, pues es más fácil sancionar a la empresa formal visible, real, presente, que a quienes se enriquecen con las prácticas informales de prestación de este servicio público. Hemos llegado a casos aberrantes, donde los jueces, sancionan a los funcionarios que intentan ponerse del lado de los formales.

G. Plan de Mejoramiento Empresarial, es lo que se ha pedido y demandado por Acoltés para apoyar a nuestras empresas. Algo de "zanahoria" para que no sea solo "garrote", como lo acomo lo aplicó la anterior Administración de la SuperTransporte. Así tendremos mejores empresas y destacados empresarios, que cumplen las normas con la orientación de profesionales que conocen sus avatares.

Liderazgo gremial

Acoltés, la Asociación Colombiana del Transporte Terrestre Automotor Especial, entidad sin ánimo de lucro, funciona como empresa gremial, cumpliendo con toda la normatividad vigente en el país para este tipo de asociaciones. Nuestro objetivo es que las empresas sean cada día más fortalecidas en todas sus áreas y formalizadas laboralmente. Nuestra línea de trabajo gremial se centra en el diálogo, la concertación, propuestas de modernidad, innovación y desarrollos tecnológicos, con el fin de que cada empresa sea de talla mundial en su vida y operación.

Visítenos en www.acoltes.org



Lupoani Sánchez Celemín
Presidente Ejecutivo

PRESIDENCIA EJECUTIVA
Lupoani Sánchez Celemín
presidenciaejecutiva@acoltes.org

COMUNICACIONES
comunicaciones@acoltes.org

ORGANIZACIÓN NACIONAL: PBX +57 (1)7037119- 310 688 3970, acoltes@acoltes.org
Carrera 69P N° 63C-71 Barrio Bosque Popular, Bogotá, D.C.-Colombia.
Visítenos en www.acoltes.org y déjenos sus opiniones o consultas.

MERCADEO Y VENTAS
direccioncomercial@acoltes.org
mercadeo@acoltes.org
ventas@acoltes.org

DISEÑO, FOTOGRAFÍA Y GRÁFICOS
El Expreso, José Alfonso Rodríguez
creativo@acoltes.org

E/Expreso

Asociación Colombiana del Transporte Terrestre Automotor Especial

"LA FUERZA GREMIAL QUE FORMA EMPRESARIOS INVERSIÓNISTAS"
El Expreso es una publicación editada por
la Asociación Colombiana del Transporte Terrestre
Automotor Especial, Acoltés.
Las opiniones expresadas en los artículos reflejan
exclusivamente el punto de vista de sus autores.
Prohibida la reproducción parcial o total del material
editorial y gráfico aquí publicado, sin autorización
expresa de Acoltés.

El nuevo gabinete ministerial

Nueva ministra de Transporte : Ángela María Orozco



Tras ser anunciado días antes, su nombramiento, el pasado martes 7 de agosto, tomó posesión en un acto en la Casa de Nariño, la abogada Ángela María Orozco Gómez como nueva ministra de Transporte, donde manifestó "Es el momento de hacer un trabajo mancomunado con los gremios, asociaciones y todos los demás actores del sector para lograr de forma transparente una Colombia conectada, por sistemas de transporte incluyentes y competitivos que sirvan a las personas y eleven su calidad de vida".

La nueva ministra de Transporte es de Barranquilla, abogada, egresada de la Universidad Javeriana con magíster en Jurisprudencia Comparada de la Universidad de Texas, Estados Unidos, y especialista en Derecho Económico de la Universidad Externado de Colombia, en el sector público se ha encargado como viceministra de Comercio Exterior (1998-2000), presidenta de Proexport (2000-2002) Y ministra de Comercio Exterior (2002), asimismo se destacó en cargos como Jefe de la oficina jurídica de la Superintendencia de Valores, donde además fue asesora (1994-1995), Abogada asociada en Araújo Ibarra & Asociados (1993-1994); Asesora económica de la Embajada de Estados Unidos (1993), entre otros, además ha sido docente en la Universidad Externado de Colombia, el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la Universidad Pontificia Javeriana y del Programa de Alta Gerencia de la Universidad de los Andes.

Los retos que debe asumir la nueva ministra

Ángela María Orozco, tiene que asumir varias tareas, como garantizar el presupuesto de inversión para continuar con la llamada Revolución de la Infraestructura, que lleva adelantado el Gobierno del saliente presidente de la República; realizar la obra de navegabilidad del Río Magdalena, deberá hacerse cargo de la terminación de los tres contratos que están en ejecución del Túnel de la Línea, que busca cruzar la cordillera central entre el Quindío y el Tolima, además el fortalecimiento institucional de la construcción y operación del tramo 1 de la primera línea del metro de Bogotá, y garantizar los proyectos estructurados con estudios y diseños finalizados como El Dorado II, Nueva Ruta del Sol II, Aeropuertos de San Andrés y Providencia; Nueva vía del Valle del Cauca; Iniciativa privada Ciudadela Portuaria Cartagena de Indias, entre otros proyectos.

La nueva ministra de Transporte hizo un llamado a la unión y el trabajo en equipo a través de Twitter, se mostró abierta a trabajar de la mano con los gremios, para así mejorar el sector. Al respecto dijo "Es el momento de hacer un trabajo mancomunado con los gremios, asociaciones y todos los demás actores del sector para lograr de forma transparente una Colombia conectada; con sistemas de transporte incluyentes y competitivos, que sirvan a las personas y eleven su calidad de vida".

Desde Acoltés le damos la bienvenida y nos ponemos a su disposición para lograr la optimización del sector y nuestra modalidad, que moviliza la población más sensible del país : Los escolares, turistas, empleados y los usuarios de la salud.



Nuevo ministro de Comercio, Industria y Turismo : José Manuel Restrepo

El rector de la universidad del Rosario, José Manuel Restrepo, fue nombrado por el Presidente Iván Duque, como ministro de Comercio, Industria y Turismo, quien se caracteriza por ser un hombre menor de 50 años, educador, economista, que ha participado en el diseño de políticas públicas en formación de jóvenes en el país.

Restrepo es economista y especialista en Finanzas de la Universidad del Rosario, con Maestría en Economía de London School of Economics y Especialista en Alta Gerencia del Inalde.

El Presidente de la República al anunciar su nombramiento, manifestó que Restrepo es una persona comprometida con el futuro y la sociedad colombiana, y con vocación de servicio, que hará historia en este ministerio y fortalecerá lazos del país con el mundo.



Para José Manuel Restrepo, son tres pilares importantes que debe trabajar su ministerio, facilitación del comercio, fábricas de productividad y aprovechar los TLC, y hace hincapié en que se debe lograr un desarrollo empresarial productivo cada vez más óptimo, pues como manifiesta, en países desarrollados, dos tercera partes del crecimiento están en función del aumento de los factores de la producción.

Colombia tiene una inversión alta del 27% del producto interno bruto (PBI), lo que permite seguir atrayendo la inversión extranjera, e inversión privada, que junto a otros factores, como ser más competitivos en materia tributaria, bajar costos de logística, en solucionar problemáticas en las aduanas o en reducir los tiempos de exportación, anunció el ministro a un reconocido medio de comunicación y publicada en el sitio web de Mincomercio.

Silvia Constaín, Ministra de las TICs



La nueva ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Silvia Constaín, es Economista, con Máster en Administración de la Universidad de los Andes y Fellow en Relaciones Internacionales de la Universidad de Harvard, que en el transcurso de su carrera profesional se ha desempeñado en cargos como Jefe de Políticas Públicas para el Cono Sur de la compañía Facebook y Gerente de Relaciones Gubernamentales de la empresa Apple para Sudamérica hispanoparlante.

Su amplia experiencia será aplicada para diseñar, adoptar y promover nuevas políticas, planes, programas y proyectos que enaltezcan a este ministerio, incrementando así el acceso de los colombianos a las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.



El MinTIC ha realizado convenios con Acoltés, para lograr así una optimización tecnológica y comunicativa en las pequeñas y medianas industrias, a través de diferentes programas online, dándole una nueva cara y nuevas oportunidades a estas empresas, para ampliar su mercado.

Alberto Carrasquilla, ministro de Hacienda

Alberto Carrasquilla, fue ministro de hacienda del expresidente Uribe entre los años 2003-2007, quien vuelve a asumir esta responsabilidad, bajo el gobierno del Presidente Iván Duque.

El ministro de Hacienda plantea gravar toda la canasta familiar, es decir eliminar la exoneración que tienen algunos productos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y devolverlo a los colombianos más pobres, de igual manera plantea que es necesario que más colombianos pague impuestos, además revisar los montos de subsidios que se otorgan que ascienden a \$70 billones e implementar la reforma pensional.



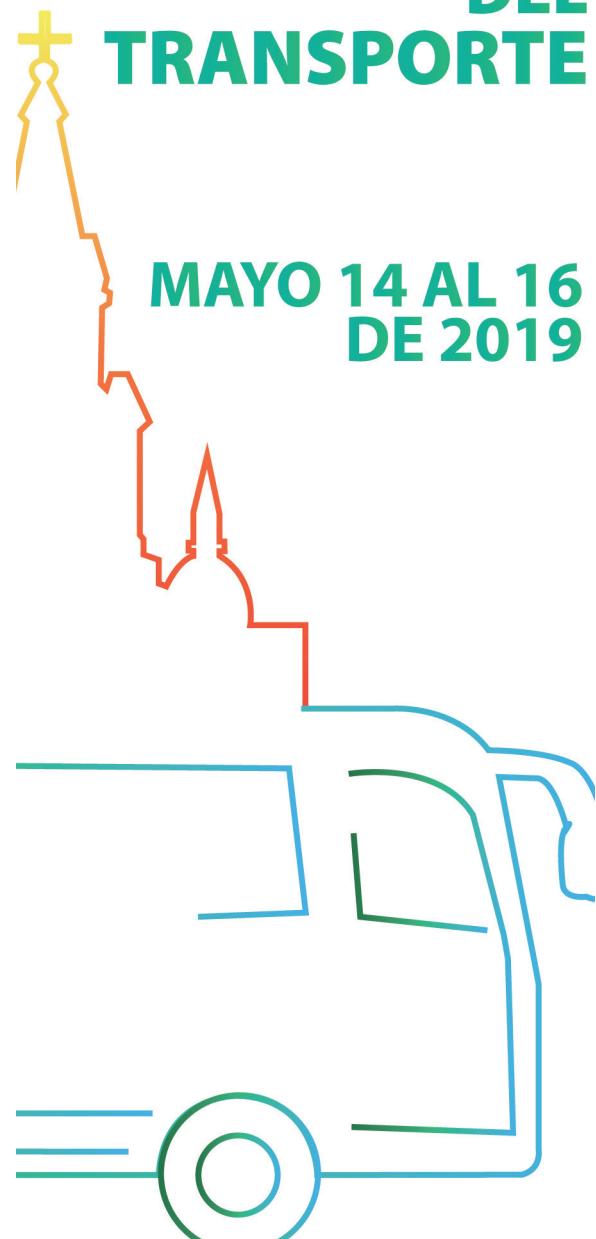
También en sus propuestas se encuentra impulsar una estrategia de inclusión financiera con enfoque digital, promoviendo la innovación, el uso de la tecnología y la renovación del sistema financiero, basándose en cuatro pilares, el ecosistema de pagos digitales, para conseguir mayor transparencia en los pagos e inmediatez; la inclusión financiera rural, buscando el apoyo a la Banca de las Oportunidades, con ofertas para el campo y correspondentes financieros móviles, el tercero innovación financiera, con la que se busca más participación de las entidades financieras Fintech y por último la educación financiera y económica, para fomentar capacidades sobre la oferta financiera digital.

El Ministerio de Hacienda ha venido trabajando desde hace un par de años en las condiciones para acceder al beneficio de la exclusión del IVA, para la adquisición de vehículo de servicio de transporte público de pasajeros, con la finalidad de reponer un vehículo del mismo tipo, cumpliendo con unos requisitos. Acoltés espera que ese Ministerio, no siga colocando "el palo a la rueda" de la reposición del parque automotor de la modalidad.

EXPOTP
2019
LA VITRINA DEL TRANSPORTE PÚBLICO

**LA GRAN
VITRINA
COMERCIAL
DEL
TRANSPORTE**

**MAYO 14 AL 16
DE 2019**



Ford Cargo Euro V

Urea, la clave para contaminar menos y ganar más

Ford trabaja continuamente en maneras de reducir el impacto ambiental de sus vehículos y es así como los camiones "Ford Cargo Euro V", con sistema de urea, son una alternativa real para que los profesionales del transporte obtengan mayor productividad en su negocio, al tiempo que reducen drásticamente el impacto negativo de su operación en el Medio Ambiente, cumpliendo la exigente normativa Euro V.

La regulación actual de emisiones vigente en Colombia, a partir del 1º de enero de 2015, para el transporte de carga es la norma Euro IV, que exige un combustible con un nivel máximo de 50 ppm (partes por millón de azufre). Sin embargo, muchos de los fabricantes de motores y ensambladoras de origen brasileño y europeo, por normas ambientales, ya no producen vehículos de este tipo sino que lo hacen con motores Euro V e incluso Euro VI. En el caso de los camiones Ford Cargo, de origen Brasil, estos son construidos bajo la norma internacional Euro V, que exige un combustible más refinado de solo 10 ppm. Sin embargo, estos motores por su arquitectura de pos-tratamiento tienen la flexibilidad de trabajar con combustible desde 10 ppm hasta 50pp, como el caso del combustible disponible en el territorio nacional.

Por eso, para cumplir con el nivel de emisiones más exigente, las marcas han desarrollado dos sistemas. Uno es el EGR o de recirculación de gases, y el otro es el de reducción catalítica selectiva que se conoce como SCR por sus siglas en inglés.

El EGR toma los gases de escape del motor, los pasa a través de un intercooler y los introduce de nuevo dentro de la cámara de combustión. En el SCR por su parte, conocido también como sistema de pos-tratamiento, se produce la reducción de gases contaminantes a la salida del escape, utilizando un agente reductor conocido como urea a u t o -motriz de alta pureza.



Gracias a su alta eficiencia, el sistema aplicado en los camiones Ford Cargo es el SCR o de pos-tratamiento con urea automotriz, producto totalmente diferente a la urea agrícola o a la humana, cuya producción la realizan empresas especializadas cumpliendo con normas internacionales ISO 22241 y DIN 70700, que aseguran su alta pureza.

La urea es el secreto

El óxido nitroso y el material particulado son los residuos más contaminantes producidos por un motor diésel. La urea, que se deposita en un tanque pequeño paralelo al de combustible, tiene como función crear una reacción química en un catalizador, a la salida de los gases de escape, generando amoníaco que descompone el óxido nitroso por medio de un catalizador en vapor de agua y en nitrógeno, convirtiéndolo así en un gas inofensivo.

Un vehículo diésel con tecnología de urea puede ahorrar entre el 7 y el 10% en consumo de combustible. Esto significa que mientras en un vehículo con tecnología de recirculación (EGR) se hacen 14 km/galón, en uno con urea se recorren 20 km/galón, de manera que el ahorro en combustible serviría para compensar el costo de la urea. El beneficio ambiental, como se explicó antes, es indiscutible (la combustión es más limpia) y además la relación costo/km es mucho mejor, pues el cambio de aceite se haría cada 18.000 km con el sistema de urea, y no cada 6.000 ó 10.000 como ocurre con el sistema EGR.

Otro de los beneficios del sistema con urea es el de la durabilidad de los motores, pues internamente sufren mucho menos que los equipados con EGR, sujetos a desgastes prematuros y a taponamientos de las válvulas de recirculación, entre otros. Esto se traduce en una vida útil mucho mayor al estar equipado para funcionamiento con urea. Además, los motores con urea pueden trabajar con aceite mineral, a diferencia de los EGR que exigen un costoso aceite sintético, lo que significa un ahorro importante en costos de operación.

A 10.000 kilómetros

Hino extiende la frecuencia del cambio de aceite para sus vehículos

En el negocio del transporte, ya sea de carga o de pasajeros, los costos de operación es uno de los factores más relevantes dentro de los parámetros que se tienen en cuenta para determinar el desempeño de un bus o camión. El equilibrio entre los bajos costos y la eficiencia de la operación, es un desafío que asume el transportador. HINO, ofreciendo una solución a estas necesidades, amplía la frecuencia del cambio de aceite para los buses y camiones de la marca, de 5.000 a 10.000 kilómetros.

Beneficios para el transportador con la nueva frecuencia

Debido a que la frecuencia del cambio de aceite ya no es cada 5.000 kilómetros, el vehículo pasará más tiempo trabajando, aumenta su rentabilidad y los costos de operación son más razonables. Esto es posible debido al uso de sistemas de filtración genuina de la más alta calidad y a los muy satisfactorios resultados de las muestras de aceite usado que se han analizado durante estos últimos años y que demuestran el bajo nivel de desgaste interno de los componentes del motor", comenta Juan Patiño, gerente de servicio posventa de Distribuidora HINO de Colombia.

El aceite, clave para la vida útil del motor

Si los operadores se extienden más allá del kilometraje recomendado para el cambio de aceite, se corre el riesgo de permitir degradación de aceite, contaminación por agua, agotamiento de los aditivos, exceso de contaminación del mismo, la pérdida de su acción detergente y, por consiguiente, un menor nivel de lubricación y protección que puede desencadenar un daño en los componentes internos del motor", comenta Juan Patiño, gerente de servicio posventa de Distribuidora HINO de Colombia.

El nuevo intervalo en mantenimientos de cambio de fluidos aplica para los buses y camiones HINO a nivel nacional y la red de concesionarios HINO está preparada para ofrecerle al transportador, bajo su filosofía de Soporte Total, toda la asesoría necesaria para que el transportador pueda obtener este nuevo beneficio.

Los camiones y buses que no utilicen filtros genuinos HINO, deben acercarse al taller de la marca más cercano y consultar con los expertos del área técnica, de qué forma se debe proceder para realizar los cambios de aceite en la nueva frecuencia.



Subaru Outback por tercera vez ganador en el ABC Winner

Los automóviles fueron evaluados por NRMA, RACV, RACQ, RAASA, RACWA, RACT y AANT teniendo en cuenta un amplio rango de criterios que incluyen: relación calidad - precio, diseño y función; y habilidad en el camino. Los finalistas fueron evaluados durante cuatro días en el Centro de Investigación Automotriz de Australia.

Outback se actualizó a principios de este año con su nueva apariencia y un conjunto de características de asistencia visual en variantes Premium que se agregan a su sistema de tracción en todas las ruedas. También tuvo algunos cambios técnicos como: monitores de vista frontal y lateral en la referencia Premium que aseguran el aspecto actualizado que combina con la última tecnología, incluida la pantalla táctil de nueva generación, con tecnología Apple CarPlay y Google Android Auto y el sistema EyeSight® Driver Assist de tercera generación, que agrega el Lane Keep Assist.

El motor de 2,5 litros, suspensión y transmisión también se refinaron para una mayor respuesta, eficiencia y el placer de conducir. El director de Subaru Australia, Colin Christie, comenta: "La independencia y la objetividad son sinónimos para los mejores autos de Australia, lo que los convierte en premios muy respetados tanto por Subaru como por el público. Su proceso de prueba compara la practicidad y la capacidad genuinas de los vehículos, por lo que estamos muy contentos de recibir una vez más este reconocimiento para nuestro modelo Outback".

LA MARCA DE SUV BAIC

Expande su red de concesionarios a nuevas ciudades colombianas



La consolidación de la marca Baic en el país viene en auge y la expansión de sus negocios ha hecho que la marca logre aperturas en otras ciudades, fortaleciendo así su presencia en el país a través de su importador PracoDidacol. Las nuevas vitrinas se encuentran ubicadas en Medellín, Cali, Pasto y en Bucaramanga, "Las nuevas vitrinas amplían notablemente nuestro alcance de operación con esta marca que se lanzó en el país a principios de este año, y también logramos llegar a mercados muy importantes donde vamos a competir con vehículos de altas prestaciones en rendimiento, seguridad, confort e innovaciones tecnológicas de entretenimiento. Lo anterior, teniendo como principal diferenciador, un precio bastante asequible", comenta Verónica Borrero, gerente de Baic en Colombia.

En las vitrinas Baic exhibirá las referencias de su portafolio de SUV X25 X35, en medio de un ambiente acogedor y moderno, ofreciendo a la clientela la logística e infraestructura necesaria para seguir ganando la confianza ante el exigente consumidor colombiano.

La marca ofrece la BAIC X25, una SUV compacta que busca llegar a un nicho más joven, que se preocupa por la tecnología, precio y eficiencia, así como experimentar la agilidad de una Crossover con un equipamiento superior en todos los sentidos. En cuanto a su seguridad fue dotada con frenos de disco en las cuatro ruedas con asistencia ABS y EBD, dos airbags delanteros, anclaje Isofix, columna de dirección colapsable y carrocería con deformación programada. Por su parte la X35 es ligeramente más grande y amplia, un tanto más sobria, tiene un estilo SUV más marcado y cumple con toda la seguridad, comodidad en espacio y precio, satisfaciendo así las necesidades del cliente.

**SOMOS
EL GREMIO**

**MÁS GRANDE
IMPORTANTE
& RELEVANTE**

**19 AÑOS
DE PERMANENCIA
LO
AVALAN**

**¿SU
EMPRESA
NO ESTÁ CON
NOSOTROS?**

VINCÚLESE

acoltes
Asociación Colombiana del Transporte
"LA FUERZA GREMIAL QUE FORMA EMPRESARIOS INVERSIÓNISTAS"

www.acoltes.org

Hyundai

Nuevo concepto de autobuses y camiones



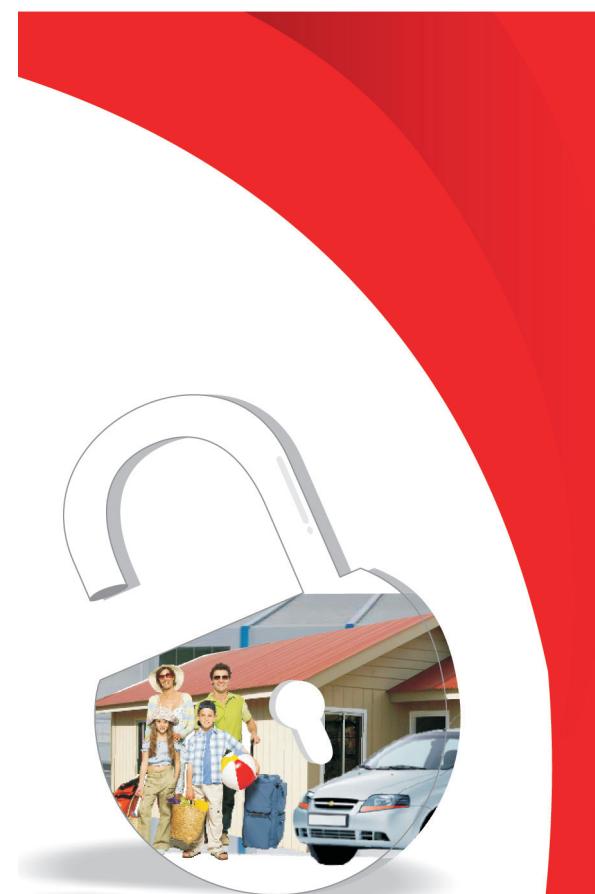
El mayor fabricante surcoreano de automóviles y el sexto en el mundo, Hyundai, realizó en el restaurante El pórtico, el pasado 16 de agosto, el lanzamiento de sus nuevos autobuses y camiones, que vienen cargados de confort, calidad y tecnología, para beneficio de sus propietarios y sus usuarios.

El gerente de zona de vehículos comerciales de Hyundai y experto en buses, Oscar Benavides, explica que el microbús HD78, es el vehículo más pequeño que tienen en la línea de buses, es un vehículo muy versátil ya que los permite estar en los tres segmentos, servicio especial, servicio intermunicipal y servicio urbano, en el segmento de microbuses es el más amplio, porque tiene la distancia más larga con respecto a su competencia, permite que haya mayor comodidad para el usuario en este caso los pasajeros y en vehículos de Transporte Especial e intermunicipal, que requieren que la bodega sea más amplia, la tecnología del motor Euro 4 es de última tecnología, la nueva generación de Hyundai

se caracteriza por su economía en el consumo de combustible y además de eso es muy amigable con el medio ambiente, además está línea de vehículos tiene una capacidad de carga de peso bruto vehicular de 1.8 toneladas y caben 19 pasajeros más el chofer, cumpliendo con la normatividad.

Convenios con carrocerías

En la parte carrocería Hyundai tiene convenios con empresas con las que se han realizado trabajos muy fuertes en desarrollo como carrocería JGB, adicionalmente con otras más como Marco Polo, Busscar y están a la búsqueda de crear alianzas estratégicas con otras, para brindar a sus clientes, cuando requieren, que sus vehículos estén homologados y no tengan que esperar un tiempo significativo. Benavides manifiesta, "Estamos trabajando para que al cliente le podamos ofrecer un servicio o un producto en conjunto de muy buena calidad y no tenga ningún tipo de inconvenientes con ellos, es decir que sea muy confiable"



Asegúrese..!

Su Vida y Patrimonio
al cuidado de los mejores..!





Nuevos Buses

El nuevo bus EX100, es para pasajeros, con una capacidad de peso bruto vehicular de 9.7 toneladas, y Hyundai está haciendo homologaciones con los diferentes fabricantes de carrocerías, proyecto que se tiene inicialmente con Marco Polo, el cual para servicio intermunicipal y especial da una capacidad de 33 pasajeros cumpliendo con todas las normas de accesibilidad.

El EX100 viene equipado con un computador abordo, a diferencia de los modelos anteriores lo cual ayuda a controlar la autonomía del vehículo, el consumo de combustible promedio, y adicional se puede programar para hacer los mantenimientos del cambio de aceite, filtro de aire, filtro de combustible, y cambio de aceites diferenciales, o sea que cuando se programe el vehículo, por medio de una luz indicadora avisará que al vehículo debe hacerse el mantenimiento, lo que va a ayudar al propietario si se le olvida hacer alguno de sus mantenimientos y evitar así estropear el motor por exceder los tiempos y kilometraje de recorrido.

Además Hyundai tiene la mejor garantía en buses con 3 años, 300.000 kilómetros en el tren motriz y una garantía básica de 60 mil kilómetros, lo cual los convierte en la fábrica con la mayor garantía en Colombia.

Frenos Hyundai

El Sistema de frenos de los buses Hyundai es de campana, el cual es óptimo para el trabajo en Colombia, equipado con sistema de frenos ABS, cumpliendo con la normatividad del país, que además permite que el vehículo sea muy seguro en caso de una frenada brusca, como en un momento de pánico.

Al venir equipados con frenos ABS no se pierde el control de vehículo ni el timón, permitiendo que sea muy seguro y con ese sistema se pueden salvar vidas en caso de que exista una frenada de este tipo o una emergencia, indicó Benavides.

Camiones Hyundai

Según Mauricio Cárdenas, Gerente Comercial para la zona Sur de Colombia de Hyundai, este fabricante en camiones tiene un portafolio que va desde vans, cargo h1, con una capacidad de 1.2 toneladas de carga y seguidamente la línea HD, qué consta de tres vehículos, HD55, HD65 y HD78, para el segmento de 3, 4 y 5 toneladas, también de la línea X, el camión X6, es un vehículo doble cabina o peso bruto de 8.1 toneladas, asimismo tres vehículos de la línea Mighty X90, X100 cabina estándar y X100 cabina extendida, con los beneficios de cada producto de acuerdo a la necesidad del transportador, concluyendo con el H380, que es una mini mula de 40 toneladas de capacidad de arrastre y un peso bruto vehicular de 17 toneladas.

Hyundai ofrece a sus clientes un portafolio completo de acuerdo a sus necesidades, estando en todos los segmentos de mercado, desde 3 hasta 7 toneladas.

18Encuentro y 20 años de Acoltés

La gran celebración del 2019 será en Cartagena

Acoltés, les informa a las empresas asociadas y amigas, asimismo a las empresas industriales y Gobierno Nacional, que habíamos programado dos eventos para reunir a la Familia del Transporte Especial en torno a esta celebración. Uno en octubre de 2018 y otro en mayo de 2019, cuando se cumplen 20 años, pero por diversos factores y por sugerencias de directivos, asociadas y empresas expositoras, compartimos con usted nuestra decisión final: Haremos un solo evento entre el 14 y 16 de mayo de 2019, en el Centro de Convenciones Hotel Las Américas de Cartagena, extendiendo esta celebración al día viernes 17, para una actividad turística en el Caribe con todos los participantes.



Además un nuevo presidente y su gabinete se está instalando y sería muy cercana la fecha, para que ellos estén presentes con nosotros y qué mejor que darle tiempo al Presidente Iván Duque y su equipo de trabajo para que estén más empapados del Transporte y nuestra modalidad, para que nos acompañen en este evento que se destaca por ser el único que reúne al Transporte Especial en pleno.

De tal forma que así será nuestro 18Encuentro Nacional de Transporte Turístico, Escolar, Empresarial y de Usuarios de la Salud, incluida la celebración de los 20 años de vida jurídica de Acoltés, donde queremos que todo el Transporte Especial, prepare desde ya su mejor vestido de gala y planee asistir y mayor presencia. Todos con el mejor vestido de gala, para este importante momento gremial.

Antes del 10 de octubre próximo en su correo electrónico y posteriormente en su despacho de forma física recibirá nuestra propuesta ampliada para la participación de su empresa en este evento, que de seguro tendrá la asistencia masiva de todos los empresarios de esta modalidad, los gestores de Acoltés a quienes condecoraremos, el alto gobierno, el Congreso de la República, y personalidades nacionales e internacionales, con los cuales hemos construido este gremio durante dos décadas. Será una gran fiesta de vida para Acoltés y de negocios para su empresa.

Cualquier inquietud o aclaración, contáctenos a través de los números
310 6883970
313 8844389
310 5614951 o al correo electrónico direccioncomercial@acoltes.org.



Desde ya Acoltés los invita a participar y celebrar juntos nuestros 20 años, recordándoles que somos su mano amiga, su apoyo y su respaldo

Dos noticias para el Transporte Especial

Autorización matrículas inventario vehículos y continuación trámite cambio servicio público a particular



Dos buenas noticias a dado el Ministerio de Transporte, pues ha expedido unas circulares que solventan dos situaciones que se han presentado, la primera la autorización de matrículas inventario de vehículos, en la cual señala que existen fichas técnicas de homologación que no identificaron el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad establecidos en la Resolución 3753 de 2015 y 4200 de 2016, por ello a partir de la publicación de esta circular los Directores Territoriales deberán realizar la verificación física a los vehículos, cuya ficha técnica presente esta novedad.

Otra circular que es provechosa para las personas que realizaron el trámite de cambio de servicio de público a particular

a vehículos sin importar el año, modelo, ni el año de su matrícula, en el plazo fijado por MinTransporte, es decir hasta el 23 de julio y les fue rechazado dicho trámite por algún motivo relacionado con el proceso de validación consagrado en el numeral 4 del artículo 34 de la Resolución 12379 de 2012, modificada por la resolución 2661 de 2017, que pueden durante un plazo de máximo 60 días calendario, contados a partir de la publicación de esta circular, por ende los organismos de transito al recibir la petición de cambio de servicio, deberá validar a través de la plataforma HQ-RUNT que aparezca el registro de la solicitud presentada durante el periodo comprendido entre el 24 de julio 2017 y el 24 de julio de 2018, en estado rechazada o finalizada sin haber aprobado el trámite.

¿MI EMPRESA PUEDE SER SANCIONADA?

Claro, si no cumples con la Ley1581

*Ley estatutaria de Protección de Datos Personales

BUSQUE A LOS EXPERTOS



DATOS COLOMBIA
CONSULTING S.A.S.
LA FORMA INTELIGENTE DE PROTEGER SUS DATOS

Contáctenos: PBX: (57+1) 631 5286

CEL: 304 2476765

WWW.DATOSCOLOMBIACONSULTING.COM



Desvinculación administrativa de vehículos, será un hecho



Desde hace un largo tiempo se ha solicitado que las empresas de Transporte Especial puedan desvincular de manera administrativa a vehículos en vigencia de contrato de vinculación de que trata el artículo 2.2.1.6.8.5 del Decreto 1079/15 logro aclarar para beneficio de su empresa.

Este artículo modificado por el artículo 24 del Decreto 431/17 indica que cuando sea la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Especial quien solicite la desvinculación administrativa del vehículo, deberá remitir copia de la solicitud al propietario y notificarlo de conformidad con lo previsto en el contrato de vinculación.

Ante esta especificación el Ministerio de Transporte ha recibido comunicaciones de algunas empresas que no tienen en su poder los contratos de algunos vehículos vinculados y las operaciones que realizan en materia de transporte, imposibilitándolos para realizar la notificación ordenada en estos artículos y así realizar el trámite de desvinculación administrativa, por ello este ministerio notificó a través de una circular que las empresas que se encuentren en esta situación podrán efectuar esta notificación a través de un emplazamiento que cumpla con los siguientes requisitos.

Deberá ser publicado una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o local, señalando nombre del propietario, nombre de la empresa, su dirección, placa del vehículo, Dirección Territorial donde se adelantará el trámite, asimismo junto con la solicitud de desvinculación administrativa la empresa entregara a la dirección territorial la respectiva copia informal de la página del periódico donde se hubiere publicado dicho emplazamiento.

Una vez realizado dicho trámite, en un tiempo previsto de quince días hábiles, si el propietario del vehículo se presenta a la empresa, esta debe hacerle entrega de la copia de solicitud de la desvinculación, copia de la notificación y esta copia deberá ser anexada a la solicitud de desvinculación que se tramitará en la Dirección Territorial a que corresponda, de no presentarse el propietario en este tiempo, la empresa solo deberá agregar la constancia de publicación de emplazamiento, que da por entendido su notificación.

Esto ha sido una lucha de Acoltés que hoy se hace posible, Acoltés su mano amiga, su apoyo y su respaldo.



Requerimiento reporte información financiera años 2015-2016.

La Superintendencia de Puertos y Transporte, a través de Circular Externa 40, informa sobre las empresas que a la fecha no han cumplido con el requerimiento reporte de información financiera Superintendencia de Puertos y Transporte correspondiente a los años 2015-2016.

En este documento aparece la lista de estas empresas que fueron supervisadas y deben culminar el proceso, recordando que la SuperTransporte ha venido desarrollando el sistema VIGIA, a través del cual los supervisados reportan de forma obligatoria, su información.

Para ver estas normatividades, ingrese a nuestro portal web www.acoltes.org, y recuerden que Acoltés es su mano amiga, su apoyo y su respaldo.

¿Sabe cómo acceder al beneficio CREI?

Hoy les entregaremos un ABC sobre el beneficio CREI, no sin antes informarles que la Concesión RUNT S.A., que administra el Registro Único Nacional de Tránsito, y Acoltés han estado realizando mesas de trabajo con el fin de conocer las dudas de los empresarios de transporte a la hora de realizar trámites del sector. Estamos trabajando de la mano y contribuyendo al crecimiento del tránsito y transporte en el país.

Ahora bien, ¿qué es el CREI? es un beneficio que permite la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de un vehículo nuevo en reposición con la exclusión del IVA

¿A quién está dirigido?

El CREI es un beneficio que está dirigido a los pequeños transportadores, es decir, aquellos propietarios de menos de tres (3) vehículos. Cabe resaltar que el beneficio aplica para efectos de la reposición de un solo vehículo y por una única vez.

¿Cuáles son las condiciones para acceder al beneficio CREI?

- El beneficiario debe estar inscrito en el RUNT. Para comprobarlo se puede ingresar en la consulta de ciudadanos "Consulta por Documento de Identidad" en la página web del RUNT www.runt.com.co; si el resultado de la consulta es "No se ha encontrado información asociada al ciudadano", quiere decir que el beneficiario no está inscrito. Para hacerlo, el interesado se debe dirigir personalmente a un Organismo de Tránsito o Dirección Territorial del Ministerio de Transporte y realizar allí su proceso de inscripción.
- El beneficiario debe ser propietario de manera directa o indirecta de menos de (3) vehículos.
- El vehículo objeto de reposición debe ser de servicio público de pasajeros, debe contar con una tarjeta de operación activa y vigente, con contrato de prestación de servicio con la empresa transportadora vigente.
- El vehículo debe estar registrado en estado activo en RUNT y debe estar libre de todo gravamen.
- El beneficiario debe estar inscrito en el Registro Único Tributario, RUT.
- El propietario no debe haber obtenido este beneficio con anterioridad.
- El vehículo nuevo, debe ser de las mismas características del que se va a reponer (pasajeros, clase), además debe prestar el servicio en la misma modalidad y radio de acción.

Desistimiento CREI

El usuario también tiene la posibilidad de desistir al beneficio CREI de manera voluntaria. Para registrar esta solicitud se debe ingresar a la aplicación Mis solicitudes CREI, que se encuentra en la página web www.runt.com.co. En este proceso se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Debe existir en el portal ciudadano una solicitud registrada en estado APROBADO NO UTILIZADO
- El desistimiento es registrado por aquel usuario que ha iniciado el proceso en la aplicación Mis solicitudes CREI.

En el proceso de desistimiento se debe llenar un formulario que el sistema desplegará, el cual luego de cumplir con las validaciones pertinentes, convierte la solicitud CREI en estado PRE ANULADO; la anulación final está a cargo del Importador.

Recomendaciones generales:

- Recuerde que no se necesitan intermediarios para ningún trámite de tránsito ante el RUNT.
- La persona interesada en acceder al beneficio CREI debe ser el propietario del vehículo.
- Antes de realizar este proceso de postulación, asegúrese de que la información del vehículo a postular, registrada en el RUNT, esté correcta. Además, verifique cuántos vehículos de servicio público de pasajeros están a su nombre en el sistema RUNT.
- En la página web www.runt.com.co opción Ciudadanos, y luego Mis solicitudes CREI se encuentran publicados los instructivos, que lo guiarán con el proceso para acceder al beneficio CREI.
- Es importante recordar que, para acceder al beneficio CREI, el tiempo determinado es de 4 años. Esto está estipulado en la normatividad: Decreto 0248 del 13 de febrero de 2015 y la resolución 2901 del 20 de agosto de 2015.
- Independientemente de quien apruebe el trámite de beneficio CREI, el ciudadano debe imprimir inmediatamente el certificado aprobado en la aplicación 'Mis solicitudes CREI'.
- Con el certificado impreso, puede dirigirse al concesionario para que se haga efectivo la exclusión del IVA.

¿Cómo acceder al beneficio CREI?

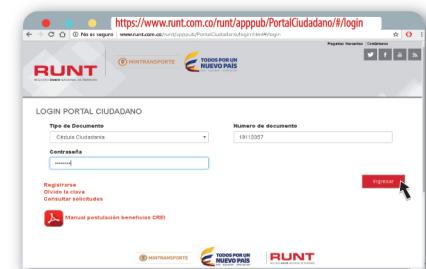
Certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículo nuevo en reposición con Exclusión de IVA



Crear usuario en el portal ciudadano: Ingresar a www.runt.com.com, opción *Ciudadanos*, y luego *Mis solicitudes CREI*. Al acceder a esta aplicación y luego de aceptar las políticas de ingreso, el sistema habilita la ventana de acceso y se debe elegir la opción *Registrarse* y seguir los pasos.



Registrar solicitud CREI: luego de crear el usuario se ingresa a la aplicación *Mis solicitudes CREI* y se procede a registrar la solicitud.



Descargar el comprobante de pago: después de crear la solicitud se descarga el comprobante de pago en la opción denominada: *Descargar PDF*.



Consultar la solicitud: luego de realizar el pago en las entidades bancarias autorizadas, (Banco Popular, Banco Davivienda y Banco de Bogotá) las cuales también se encuentran referenciadas en el comprobante de pago, se procede a consultar la solicitud en la página web **RUNT** en la aplicación *Mis solicitudes CREI*.



Postular CREI: después de que el pago se vea reflejado en la aplicación *Mis solicitudes CREI*, el postulante debe hacer clic en la opción *Ver Trámite*; el sistema le habilitará los campos correspondientes para ingresar los datos de la tarjeta de operación.

- Si el radio de acción de la tarjeta de operación corresponde a nacional, y la misma se encuentra registrada en la base de datos del **RUNT**, el sistema realiza las respectivas validaciones aprobando o rechazando la solicitud.
- En el caso excepcional que la tarjeta de operación de radio de acción nacional no se encuentre registrada en el **RUNT**, debe acercarse a la Dirección Territorial que la expidió para que genere la validación de la misma y en caso de ser procedente, realice el registro de aprobación de la tarjeta de operación en el sistema **RUNT**.
- Si por el contrario, el radio de acción es diferente a nacional, el sistema **RUNT** deja en estado preaprobado la postulación, y por tanto, quien debe aprobar o rechazar la solicitud será la autoridad de tránsito quien expidió la tarjeta de operación (Organismos de Tránsito). Para estos casos, el postulante debe acercarse a la autoridad de tránsito correspondiente y solicitar la gestión para el proceso de postulación a este beneficio.

Expedir CREI: luego que la solicitud haya sido aprobada tanto por el sistema **RUNT** como por el Organismo de Tránsito, ingresa nuevamente a la aplicación *Mis solicitudes CREI* y sobre el trámite se habilita una nueva opción llamada: *Expedir CREI*. Ahí ingresa los datos correspondientes al vehículo nuevo. Ejecutadas las validaciones del sistema **RUNT** aparecerá una nueva opción para la *descarga del certificado CREI*.



Matrícula vehículo nuevo: con este certificado impreso, el usuario se dirige al Organismo de Tránsito, donde realizará la matrícula de su vehículo nuevo.

Vehículos más Visibles, vías más Seguras

Por Susanne Karol Dávila Pinto (*)

El gobierno colombiano ha estado trabajando de manera contundente para reducir los accidentes viales, las consecuencias de la inseguridad vial son tristemente compartidas por personas, familias y en general por toda la sociedad, por ello el factor de éxito más importante para la seguridad vial es el compromiso de alto nivel, respaldado por los entes de seguridad vial nacional que impulse mejoras claves y estimular a otros a tomar acciones concretas que permitan reducir los accidentes viales.

Primera Causa de Muerte Violenta

Los accidentes de tránsito son la primera causa de muerte violenta en Colombia. En 2017, registrando 6.479 muertes relacionadas al transporte, y para el año 2016 Medicina legal indicó que en los accidentes en los que se relacionaron vehículos de carga dejó 1000 personas fallecidas, de estas, cerca del 65% fueron usuarios de moto, asimismo la cifra de heridos también fue bastante significativa, más de 3.000 personas resultaron lesionadas luego de tener una colisión con un vehículo de carga.

Además en Colombia cerca del 50% de los muertos en accidentes de tránsito se presentan entre las 6 PM y las 6 AM, en estas horas solo se cuenta con el 5% de la información con la que contamos en el día. Sumando a esto el 98% de las vías nacionales no presentan iluminación artificial.

Estrategia del Gobierno Colombiano

A través del plan nacional de seguridad vial, Colombia se fijó la meta de reducir en un 26% las muertes y el 21% de las lesiones ocasionadas por accidentes de tránsito al año 2021. Para lograrlo, uno de los pilares de acción para hacer vehículos de más seguros, es la reglamentación de cintas retrorreflexivas, para hacerlos más visibles, advirtiendo sobre su presencia a otros usuarios de las vías y evitando colisiones.

Estudios y Regulaciones Globales

Estudios internacionales como el Darmstadt y Vector, ejecutados por laboratorios independientes en Europa y Estados Unidos, estudiaron el impacto en la implementación de cintas de visibilidad vehicular, basados en el monitoreo realizado a flotas de vehículos de carga marcados con cinta reflectiva de alta eficiencia, versus flotas de vehículos no marcados, que transitaron por lo menos dos años por las vías nacionales, demostraron una reducción de los accidentes nocturnos del 21.2%, 41% de los choques traseros, y 37% de los choques laterales, por ende también repercutió en la reducción de las muertes registradas en las vías disminuyendo entre un 21 y un 42%.

El resultado de los anteriores estudios impulsó la reglamentación del uso obligatorio de cintas reflectivas para la demarcación vehicular. En el mundo, más de 46 países cuentan con regulaciones enfocadas a este tipo de medidas en vehículos de transporte en general, como medida preventiva de seguridad, Colombia se acoge a esta regulación y el pasado 3 de agosto, reglamento la instalación y uso obligatorias de cintas retrorreflexivas, en vehículos de cargas y pasajeros, a través de la Resolución 3246 del Ministerio de Transporte.



¿Cuáles son los beneficios de tipo económico al implementar cintas retroreflectivas de alta visibilidad?

La ocurrencia de un solo accidente a un vehículo de carga promedio podría representar un lucro cesante de más de 12 millones de pesos. Teniendo en cuenta los datos estadísticos del Ministerio de Transporte (1) es probable que una flota de 200 vehículos, se presenten 3 accidentes al año, en 5 años los costos asociados a accidentes podrían estar alrededor de 180 millones de pesos. Al marcar la flota y disminuir entre un 39% y 41% la probabilidad de ocurrencia de los accidentes, en este mismo periodo de tiempo pudiera generar ahorros de más de 70 millones de pesos, cubriendo con estos los costos de implementación de la marcación e incluso teniendo ahorros adicionales debido a que las cintas de visibilidad de buena calidad pueden estar garantizadas entre 7 años e incluso hasta 10 años y es de esta manera como se puede obtener la recuperación de la inversión a través de los años.

¿Cómo comprobar que una cinta, sí es reflectiva y cumple con las normas legales?

Para lograr de manera eficaz la reducción de accidentes, las cintas retrorreflektivas deben contar con unas mínimas especificaciones de calidad y desempeño, entre estas la eficiencia en devolución de luz (retrorreflectividad), típicamente entre más retrorreflektivas sea la cinta, a mayor distancia será visible el vehículo y con esto mayor posibilidad de evitar o reducir la severidad del accidente, otra característica como la angularidad, (ángulo de observación y entrada), permiten al vehículo ser visto desde posiciones visuales en donde materiales convencionales típicamente no son visibles.

La resistencia al lavado a alta presión y la resistencia a la exposición de solventes también cobran gran importancia a la hora de seleccionar soluciones de calidad y durables.



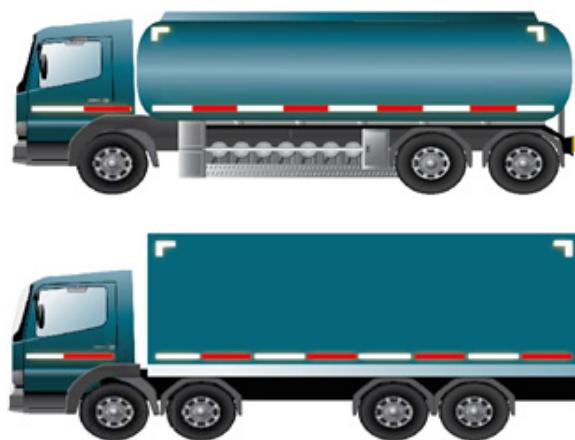
En Colombia, las cintas retrorreflektivas para uso en vehículos automotores y sus remolques que se fabriquen, importen o comercialicen deben cumplir con los estándares de calidad y desempeño determinados en la resolución 0538 expedida por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo en 2013. Para ellos se debe verificar:

- La cinta debe ser Blanca /Roja, NO Gris/Roja u otro color extraño.
- La cinta debe tener por lo menos 5 cm de ancho
- Por lo menos, cada 30cm la cinta deberá tener algunos detalles marcados (Ver la imagen), Esta marca deberá estar embebida es decir no podrá borrarse:
 - NTC 5807
 - Año y mes de fabricación;
 - Las iniciales DOT C2
 - Logo o marca del fabricante

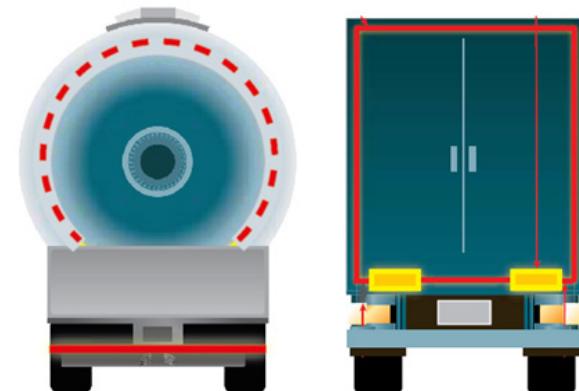


¿Cómo debe marcarse el vehículo?

Estudios internacionales han comprobado que las marcaciones de contorno (como se ve en la imágenes) que permita identificar las dimensiones del vehículo (alto, ancho, largo) mejora el tiempo de reacción y aumenta la distancia de percepción entre un 40% y un 100%. También se recomienda que por lo menos que el 80% de cada lado del vehículo sea marcado.



Modelo de marcación lateral



Modelo de marcación trasera

(*) Ingeniero Líder de Aplicaciones, Seguridad en el Transporte 3M Colombia



**Botaremos
La casa
por la ventana**

En el 2019 haremos de nuestros 20 años
La mejor de las Fiestas

CENTRO DE CONVENCIONES HOTEL LAS AMÉRICAS - CARTAGENA
MAYO 14 AL 17 DE 2019